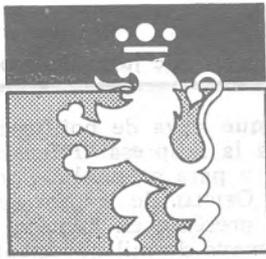


Rv. 704



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 4 de Junio de 1990
Núm. 126

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02
Avda. Huertas del Sacramento, 33
PONFERRADA

Don Angel Bernardo Tahoces, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24/020 con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra los cónyuges don Manuel Bajo González y doña Consolación García Abad, por débitos a la Seguridad Social que importan 3.694.496 pesetas incluyendo el 20 % del recargo de apremio y 50.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, se ha dictado con fecha 22 de mayo de 1990 la siguiente

Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 9 de mayo de 1990 la subasta de bienes muebles propiedad de don Manuel Bajo González, embargados mediante diligencia de fecha 31 de enero de 1990, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra los cónyuges don Manuel Bajo González y doña Consolación García Abad, procedase a la celebración de la citada subasta el día 26 de junio de 1990 a las diez horas, en Ponferrada, en el local sede de esta Oficina Recaudatoria y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento Gene-

ral de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

—Tipo de subasta en primera licitación: 40.000 ptas.

—Tipo de subasta en segunda licitación: 30.000 ptas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que desean licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: Un vehículo marca Seat, modelo 124, 5 p; bastidor número FJ-029350, matrícula LE-1089-B. Valorado.—40.000 ptas.

2. Que el bien se encuentra en poder del depositario don Domiciano Arias Martínez y podrá ser examinado por aquellos a quienes interese en el recinto municipal de Fuentesnuevas.—Ponferrada.

3. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5. Que una vez desierta la pri-

mera licitación y antes de que dé comienzo la segunda podrá ser enajenado el bien previo pago del precio que sirvió de tipo para la primera licitación, constituyendo el preceptivo depósito.

6. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación del bien o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7. Que en el caso de no ser enajenado el bien en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

En Ponferrada a 23 de mayo de 1990—Angel Bernardo Tahoces.

4803 Núm. 3239—7.200 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social nº 329/90, incoada contra la Empresa "Pilar Hidalgo Quirós", domiciliada en Avenida Portugal, 31 de Ponferrada, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 4 de mayo de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas) haciéndole saber el

derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Pilar Hidalgo Quirós" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 4666

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social n.º 330/90, incoada contra la Empresa "Pilar Hidalgo Quirós", domiciliada en Avenida Portugal, 31 de Ponferrada, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 4 de mayo de 1990 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Pilar Hidalgo Quirós" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 4666

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social n.º 331/90, incoada contra la Empresa "Pilar Hidalgo Quirós", domiciliada en Avenida Portugal, 31 de Ponferrada, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 4 de mayo de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Pilar Hidalgo Quirós" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 4666

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social n.º 332/90, incoada contra la Empresa "Pilar Hidalgo Quirós", domiciliada en Avenida Portugal, 31 de Ponferrada, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 4 de mayo de 1990 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Pilar Hidalgo Quirós" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 4666

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social n.º 333/90, incoada contra la Empresa "Pilar Hidalgo Quirós", domiciliada en Avenida Portugal, 31 de Ponferrada, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 4 de mayo de 1990 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Pilar Hidalgo Quirós" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 4666

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 1.212/90 Seguridad Social, a la Empresa Floreal Mendoza Pérez, con domicilio en calle Martín Sarmiento, 32, León, por infracción a lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (B.O.E. 15.4.1988) proponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Floreal Mendoza Pérez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 4 de mayo de 1990. Fernando José Galindo Meño. 4111

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 1.213/90 Seguridad Social, a la Empresa Floreal Mendoza Pérez, con domicilio en calle Martín Sarmiento, 32, León, por infracción a lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (B.O.E. 15.4.1988), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de con-

formidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Floreal Mendoza Pérez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 4 de mayo de 1990.— Fernando José Galindo Meño. 4111

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 1.214/90 Seguridad Social, a la Empresa Floreal Mendoza Pérez, con domicilio en calle Martín Sarmiento, 32, León, por infracción a lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Floreal Mendoza Pérez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 4 de mayo de 1990.— Fernando José Galindo Meño. 4111

eléctrica Ibérica Iberduero, S. A., con domicilio en el número 8 de la c/ Gardoqui, de Bilbao.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León y Villaquilambre.

c) Finalidad de la instalación: Modificación parcial trazado línea Vilecha-Navatejera por construcción red arterial de León Ronda Este.

d) Características principales: Línea eléctrica para A.T. a 132 KV. entre subestaciones de Vilecha y Navatejera, modificando el trazado actual entre el apoyo 137 y la subestación de Navatejera, instalándose apoyos metálicos tipo 12-EB y 12-EK, con cimentaciones de hormigón en masa en cuatro macizos independientes por apoyo. El nuevo trazado supone los siguientes cruzamientos: línea telefónica nacional; línea telegráfica del Estado; Carretera. N-630 p.k. 328,076; línea a 3 KV. de Iberduero; red arterial de León Ronda Este p.k. 5,123; línea telefónica nacional; acceso a Ronda Este por el Camino Alto de Navatejera; línea B.T. de Iberduero; dos líneas a 13 KV. de Iberduero y línea a 46 KV. de Iberduero.

e) Presupuesto: 11.382.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 17 de mayo de 1990.— La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

4619 Núm. 3240—4.680 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Confederación Hidrográfica del Norte COMISARIA DE AGUAS ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 28 de febrero de 1990 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Fabero la oportuna concesión para aprovechar 0,65 l./seg. de agua del arroyo Fulgeilarón o Roncinos, entre los parajes de "Alto la Cruz" y "San Miguel", términos de Villar de Otero, término municipal de Vega de Espinareda (León), con

destina al abastecimiento de Fontoria, del término municipal del Ayuntamiento peticionario.

Oviedo, 22 de mayo de 1990.—El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

4715 Núm. 3241—1.944 ptas.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social ALBACETE

Se pone en conocimiento de las empresas del Régimen General que se relacionan, que al intentar la notificación de los descubiertos que le fueron practicados, mediante requerimiento o notificación, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Albacete, se constató que las citadas empresas se hallaban ausentes del último domicilio conocido, sin dejar señas de otro, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y para que sirva de notificación, se remite para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Albacete, así como al Excelentísimo Ayuntamiento para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo.

Haciéndoles saber que según establece el Real Decreto 716/1986 de 7 de marzo, se les concede un plazo de 15 días siguientes a la fecha de publicación, para acreditar el pago o impugnar el requerimiento o notificación referido, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Albacete, previniéndoles que transcurrido dicho plazo, se expedirá conforme a lo dispuesto en el artículo 81.4 del citado Real Decreto, la oportuna certificación de descubierto, título ejecutivo suficiente para iniciar la vía de apremio.

RELACION DE DESCUBIERTOS DE EMPRESAS

Empresa: 02/43.640-44 Seoane Abuin, S. A.—Último domicilio conocido: Avda. Gral. Sanjurjo, 5-2, León. Rqto.: 271/90-94.—Periodo: 9/89.—Pesetas: 254.502. 4799

Administración Municipal

Ayuntamientos

VALDERAS

Habiéndose acordado por las Corporaciones Municipales de los Ayuntamientos de Valderas, Gordoncillo, Cimanes de la Vega, Villamandos, Campazas, Fuentes de Carbajal, Valdemora y Castilfalé, incoar expediente para la constitución de una Mancomunidad para la prestación del servicio de recogida y tratamiento de basuras y residuos sólidos urba-

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 17.131 CL. R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Sociedad Hidro-

nos, elaborados en forma reglamentaria sus Estatutos y aprobados éstos por las respectivas Corporaciones, todo ello de conformidad con lo prevenido en los artículos 44.3.a) de la Ley 7/85 de 2 de abril y 35.1.a) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 11 de julio de 1986, se hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se abre un periodo de información pública por plazo de un mes, a fin de que pueda examinarse tal expediente en las correspondientes Casas Consistoriales y aducir las alegaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Valderas, 24 de mayo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

4727 Núm. 3242—594 ptas.

VILLAREJO DE ORBIGO

Aprobado el pliego de bases que ha de regir la contratación del suministro de un vehículo (camioneta con plataforma) para servicios municipales, de conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Alcaldía-Presidencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Orbigo, a 24 de mayo de 1990.—El Alcalde-Presidente, Pascual García Miguélez.

4723 Núm. 3243—522 ptas.

Aprobado el pliego de bases que ha de regir la contratación del suministro de mobiliario para las oficinas de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Alcaldía-Presidencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Orbigo a 24 de mayo de 1990.—El Alcalde-Presidente, Pascual García Miguélez.

4724 Núm 3244—504 ptas.

SANTA MARIA DEL PARAMO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1990 aprobó la modificación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento creando una nueva plaza de la Escala de Admón. Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase personal de oficios, denominación "Operario de Servicios Múltiples", y amortizando una plaza de la Escala de Admón. General, Subescala Auxiliar, clase Auxiliar de Administración General.

Asimismo prestó su aprobación a la Plantilla Orgánica del personal resultante en la forma siguiente:

PERSONAL FUNCIONARIO

N.º de plazas	Denominación	Grupo (art. 25L30/84)	Coficiente	Nivel	Edad jub.	Situación
	Funcionario de Habilitación de carácter Nacional.					
1	—Secretario-Interventor	B	3,6	16	65	Vac. n. prop.
	Escala de Admón. General.					
	a) Subescala Administrativa					
1	—Administrativo de Admón. General	C	2,3	12	65	Prop.
	b) Subescala Auxiliar.					
1	—Auxiliar de Admón. General	D	1,7	10	65	Prop.
	c) Subescala de Subalternos.					
1	—Alguacil Municipal.	E	1,4	8	65	Prop.
	Escala de Admón. Especial.					
	a) Subescala de Servicios Especiales.					
	Personal de Oficios:					
2	—Conserje	E	1,4	8	65	Prop.
2	—Vigilantes Municipales	E	1,4	8	65	Prop.
1	—Encargado Red de Aguas	E	1,3	8	65	Prop.
3	—Operario de Servicios Múltiples	E	1,3	8	65	2 pr. 1 n. cre.
12						

PERSONAL LABORAL EVENTUAL

1 —Peón eventual de Servicios múltiples para caso necesario (Duración temporal).

1

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril.

Contra el citado acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el Pleno, dentro del mes siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no lo fuere, en el plazo de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con arreglo a la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción. Podrá interponerse, no obstante, cualquier otro recurso o reclamación que se estimen pertinentes.

Santa María del Páramo a 23 de mayo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

4768 Núm. 3245—1.908 ptas.

FRESNEDO

No habiendo sido posible notificar en el domicilio que consta en los documentos fiscales, el impuesto municipal por contribuciones especiales voluntarias a ninguno de los contribuyentes que figuran a continuación, por aplicación del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17.7.58 y el art. 124 de la Ley General Tributaria de 28.12.63, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

OBRA MEJORA ABASTECIMIENTO DE AGUA A FRESNEDO

Pérez Fernández Mariano	C/ El Teso	12.000 ptas.
Gutiérrez Reguera Daniel	C/ El Teso	12.000 "
Pérez Fernández Emilia	C/ Barrio Nuevo	12.000 "
Gómez Alonso Prudencio	C/ Barrio Nuevo	12.000 "
Rodríguez Rodríguez Lupe	C/ Barrio Nuevo	12.000 "
García García José María	C/ Barrio Nuevo	12.000 "
Arroyo Rodríguez Benito	C/ Tras Soto	12.000 "
Fernández Fernández Vidal	C/ Tras Soto	12.000 "

Fresnedo, 24 de mayo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

4813

Núm. 3246—648 ptas.

CONGOSTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de dieciocho de mayo de mil novecientos noventa, acordó con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza fiscal n.º 5, reguladora del precio público sobre suministro de agua a domicilio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 17 p. 1 de Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Congosto, 22 de mayo de 1990.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

4726

Núm. 3247—360 ptas.

SANTAS MARTAS

Aprobado por esta Corporación el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la obra de "Construcción de aceras en Santas Martas", se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de treinta días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones. Durante dicho periodo de tiempo podrán los propietarios o titulares afectados constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, siempre que se den los requisitos legales.

**

Habiéndose observado la existencia de errores en el anuncio relativo a publicación de acuerdos y Ordenanzas fiscales, inserto en el suplemento al BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 299 de fecha 30-12-89, por el presente se transcriben a con-

tinuación las oportunas rectificaciones:

Fascículo 6.º—Página 51.—Ordenanza fiscal número 1 del impuesto sobre bienes inmuebles: En el artículo 2.º apartado 1, donde dice "El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,85 por 100, debe decir "en el 0,25 por 100".

Fascículo 6.º—Página 52.—Ordenanza fiscal número 2 del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.—En el artículo 1.º debe entenderse suprimido el siguiente párrafo "Dichas cuotas se incrementarán aplicando sobre las mismas el coeficiente fijo de 1,4, de acuerdo con el artículo 94,4, de la Ley indicada.

**

Por don Jesús Amable González del Río, en nombre de Bodegas Los Oteros, S. A., se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a Café Bar de 4.ª categoría, con emplazamiento en la Carretera de Adanero-Gijón, Km. 300, del pueblo de Santas Martas.

Cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/1982, dicho expediente se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante el mismo pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Santas Martas a 22 de mayo de 1990. El Alcalde (ilegible).

4767

Núm. 3248—2.862 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA DE VALLADOLID

SECCION PRIMERA

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Sección Primera de la Ilma. Audiencia de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que transcrita literalmente es como sigue:

Rollo 64/89

Audiencia de Valladolid.—Sección Primera.—Ilmo. Sr. Presidente: Don Rubén de Marino.

Ilmos. Sres. Magistrados: Don Juan José Navarro.—Don Germán Cabeza.

En la ciudad de Valladolid, a catorce de mayo de mil novecientos noventa.

La Sección Primera de la Ilustrísima Audiencia de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia número tres de León, seguidos entre partes, de una como demandante y apelado, don Raúl Sánchez Domínguez, mayor de edad, soltero, empleado, vecino de León, el que ha estado representado por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado don Joaquín Vives Hernández; de otra como demandada-apelante, la Entidad Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., con domicilio social en Bilbao, representada por la Procuradora doña María Consuelo Verdugo Regidor y defendida por el Letrado don Gerardo González Arnaiz de las Revillas; también como demandados-apelantes, don Manuel Barreiro Muñoz y su esposa doña María Josefa Martínez Fernández, mayores de edad, pensionista y sus labores, respectivamente, vecinos de León, que han estado representados por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendidos por el Letrado don José María Suárez González; y como demandados y apelados, las personas físicas o jurídicas, de Derecho privado o público, que pudieran tener interés legítimo en autos de juicio ejecutivo número 808/83, del Juzgado de Primera Instancia número tres de León, los cuales no han comparecido en este recurso, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; sobre resolución de venta celebrada en pública subasta respecto de un piso-vivienda y otros extremos.

PARTE DISPOSITIVA

Fallamos: Confirmando en parte la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León, el 12 de noviembre de 1988 y estimando la demanda formulada por don Raúl Sánchez Domínguez, debemos declarar y declaramos la resolución de la venta celebrada en pública subasta del piso que se describe

en la demanda, y condenamos a la Entidad demandada Banco de Bilbao-Vizcaya, a la devolución al actor de la cantidad de un millón veinticinco mil pesetas y sus intereses legales desde el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco, y al pago de la mitad de las costas causadas en ambas instancias. Y absolvemos de las pretensiones de la demanda a los demandados don Manuel Barreiro Muñoz y doña María Josefa Martínez Fernández, sin hacer especial imposición de la mitad de las costas causadas en ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Rubén de Marino.—Juan José Navarro. Germán Cabeza.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado Ponente que en la misma se expresa, estando celebrando sesión pública la Sección Primera de esta Ilma. Audiencia, en el día de esta fecha, de lo que certifico.—Valladolid, catorce de mayo de mil novecientos noventa.—Fernando Martín Ambiel.—Rubricado.—Concuerda a la letra con su original a que me refiero.

Para que conste y en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y sirva de notificación en forma legal a los demandados-apelados que no han comparecido en el presente recurso, expido la presente que firmo en Valladolid, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa.—Fernando Martín Ambiel.

4689 Núm. 3249—7.704 ptas.

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 562 de 1990, por el Letrado Máximo-Luis Barrientos Fernández, contra desestimación de recurso de alzada del Subsecretario del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 6 de marzo de 1990, interpuesto contra resolución de 11 de diciembre de 1989, dictada por la Subdirección General de Prestaciones de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local por la que se reconoce el derecho de la recurrente a la pensión de jubilación en la cuantía que en la misma indica.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6o de la Ley reguladora de esta Jurisdicción,

para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 21 de mayo de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.
4594

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 165/90 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Mario Fernández García y esposa doña Carmen Vázquez Rodríguez, vecinos de León, sobre reclamación de 523.116 pesetas de principal más otras 300.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de 20 días y por los precios o tipos que se indican los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 24 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % efectivo del precio o tipo que sirva para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda las doce horas del día 25 de septiembre próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 23 de octubre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:
Turismo Ford Granada, matrícula LE-6160-I.

Estimo un valor de 475.000 pesetas.
Dado en León, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa.—E/. Carlos Javier Alvarez Fernández.—El Secretario.
4739 Núm. 3250—5.184 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 226/90 se tramitan autos de juicio de cognición sobre servidumbre de paso a instancia de don Teodoro Fernández Martínez y doña María García Rodríguez, vecinos de Madrid, representados por el Procurador señora Díez Lago, contra otros y don Paulino Fernández, don Antonio Llamazares, don Heliodoro García, don Jaime González y don Simón González, vecinos que fueron de Vegaquemada, hoy en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha acordado emplazar a los mismos para que dentro del término de seis días comparezcan en forma legal.

Dado en León a veintidós de mayo de mil novecientos noventa.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (illegible).

4637 Núm. 3251—1.800 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 360/89 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don David Sarmiento Tejelo y esposa D.ª M.ª de los Angeles García Valle, vecinos de Ponferrada (León), sobre reclamación de 1.375.701 pesetas de principal más otras 750.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día dieciocho de julio próximo en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % efectivo del precio o tipo que sirva para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda las doce horas del día 19 de septiembre próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 17 de octubre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Urbana: Vivienda en la planta segunda, señalada como finca número tres de la casa sita en Ponferrada, en la calle P-tres, sin número, hoy calle de Batalla de San Quitín, número diecisiete. Dicha vivienda ocupa una superficie útil aproximada de sesenta y ocho metros cuadrados, consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina con balcón y pasillo de enluc y cuarto de baño. Linda: por su frente, a la calle de su situación; derecha visto desde la calle, doña Isabel y doña Leontina Natal Domínguez; izquierda, don Pedro Delgado Franco y caja de escalera, y fondo, caja de escalera y terreno anejo de bajo o local comercial. Tiene como anejo una bodega sita en la planta de sótano y una carbonera. Se le asigna una cuota de participación de quince enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al folio 87 vuelto, libro 179, tomo 936, finca registral número 20.233.

Se valora la mencionada finca urbana y anejos en tres millones sesientas cincuenta mil pesetas (3.650.000 ptas.).

Dado en León, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa.—E/. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

4741 Núm 3252—6 984 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número cinco de León, y con el número 105/90 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por el Banco Central, S. A., representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, contra don Carlos Vidal Alvarez, vecino que fue de Villadepalos (León), hoy contra sus herederos desconocidos, por haber fallecido, y contra doña María del Pilar Izquierdo Fernández, mayor de edad, la que tuvo su domicilio en Villadepalos (León), calle Ramón Buelta, s/n., hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 598.540 pesetas de principal, más otras 250.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado citar de remate a doña María del Pilar Izquierdo Fernández, cuyo actual paradero se desconoce y a los herederos desconocidos de don Carlos Vidal Alvarez, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los presentes autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la L.E.C., por ignorarse su paradero.

Dado en León, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo.
4693 Núm. 3253—2 880 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 229/90, se tramita expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, a instancia del Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de don Manuel Alija García, mayor de edad, casado, médico y vecino de Lugo, doña María de los Angeles López Balboa, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Ponferrada, doña Emma María de la Encina Alvarez Alija, mayor de edad, separada, administrativa y vecina de Madrid y don José Antonio Alvarez Alija, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, respecto a un tercio indiviso de la finca siguiente:

Casa en Ponferrada, en la calle Sierra Pambley, número 11, antes 13. El solar mide 71 m/2 y el edificio se compone de una planta baja con un local comercial y de cuatro altas, con una vivienda en cada una de ellas. Linda: derecha entrando, casa número 6 de la

calle Dos de Mayo; izquierda, casa número 9 de la calle Sierra Pambley, de Josefa Piensos Astorgano; fondo, casa número 6 de la calle Dos de Mayo y con la parroquia de San Pedro.

De dicha finca constan practicadas, a los folios 66, 66 vuelto, 67, 67 vuelto, 68 y 68 vuelto del libro 99 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 785 del Archivo, las inscripciones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª, finca número 11.157.

La tercera parte indivisa del solar sobre el que se construyó la finca descrita, se halla inscrita a nombre de don Américo Vázquez Corral, con domicilio desconocido, en el tomo 785, libro 99, folio 66 y 66 vuelto, inscripción 1.ª.

Todas cuantas personas a las que pueda perjudicar la inscripción solicitada pueden comparecer, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este edicto, ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Ponferrada a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa.—E/. Francisco Gerardo Martínez Tristán.—El Secretario (ilegible).

4743 Núm. 3254—4.032 ptas

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 294 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad Laymar, S. A., con domicilio social en Columbrianos-Ponferrada, Ctra. de La Espina, Km. 2, contra don Marcial Vega Pacios, mayor de edad, casado con doña María de la Cruz Perón Perón, transportista y contra doña Antonia Perón Pintor, mayor de edad, viuda, ama de casa y vecinos ambos de Ponferrada, calle General Vives, 34 - 9.ª, sobre reclamación de 1.312.598 pesetas de principal y la de 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 11 de septiembre próximo a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terce-

ras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 10 de octubre próximo a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 12 de noviembre próximo a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.—Un camión marca "Pegaso", modelo 515, matrícula LE-8255-K. Valorado pericialmente en la cantidad de un millón de pesetas.

2.—Vivienda. Finca número doce de la división horizontal en la planta quinta situada en la derecha del edificio de que forma parte en la calle número dos, hoy Conde de los Gaitanes, número 20, de esta ciudad de Ponferrada, que vista desde dicha calle linda: frente, muro que la separa de tal calle; derecha, muro que la separa del solar de don Jesús González y don Santiago Peláez; izquierda, muro que la separa de la vivienda tipo "A", de esta misma planta, rellano, caja de escaleras y patio de luces, y fondo, muro que la separa de solares de don Pedro Barrios y de César Manuel Garnelo. Ocupa una superficie aproximada de 75,21 metros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, despensa, vestíbulo de entrada y pasillo de enlace. Tiene como anejo una carbonera situada en el sótano señalado con el número 10-C. Tiene una cuota de siete enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, del Distrito Hipotecario de Ponferrada, al tomo 973, libro 206 de Ponferrada, folio 167 vuelto, finca número 23.605. Valorada pericialmente en la cantidad de siete millones quinientas veintiuna mil pesetas.

3) Huerta, secano en término de Magaz de Arriba, Ayuntamiento de Arganza, al sitio de "La Cruz", mide once áreas y dos centiáreas. Linda: Este, Feliciano Válgoma; Sur, camino; Oeste, Pedro Pérez y Gabriel Barrio, y Norte, Pedro Pérez. Polígono 35, parcela 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Hipotecario de Villafranca del Bierzo, al tomo 896, libro 49 de Arganza, folio 81, finca número 5.757, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de ochocientos mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa.—El Juez de Primera Instancia, Luis Helmut Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

4645 Núm. 3255—8.568 ptas.

SAHAGUN

Don Pedro Ñiguez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Sahagún y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 18/90, en virtud de denuncia, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la villa de Sahagún a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa, El Sr. D. Juan-Miguel Carreras Maraña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sahagún (León), ha pronunciado la siguiente sentencia de juicio verbal de faltas número 18/90, seguidas en virtud de denuncia por supuesta falta de estafa, apareciendo como partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción penal pública, como denunciante y perjudicado la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), y como denunciado don Daniel Gómez García, cuyas demás circunstancias ya constan en las diligencias.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Daniel Gómez García, como presunto autor de una falta de estafa, declarando las costas procesales de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Daniel Gómez García, en ignorado paradero, expido la presente en Sahagún a veintidós de mayo de mil novecientos noventa.—El Secretario, Pedro Ñiguez Rodríguez.

4733

VILLABLINO

Cédula de citación de remate

En virtud de lo dispuesto en propuesta de providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo 96/90 promovidos por D. Luis Vega Marqués, representado por la Procuradora señora Blanco Sierra, contra don Francisco Alvarez Alvarez y esposa a los efectos del art. 144 del R. H., que fue vecino de esta ciudad y cuyo domicilio actual se ignora, en reclamación de 472.136 pesetas; y conforme a lo dispuesto en el art. 1.460 de la L. E. Civ. se ha acordado citar de remate al demandado antes indicado, para que en el término de

nueve días comparezca en los autos, personándose en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere, con los apertamientos legales de no verificarlo, significándole que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Se hace constar que con esta fecha se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago al encontrarse en paradero desconocido.

Vado en Villablino a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa.—La Secretaria Judicial (ilegible).

4572 Núm. 3256—2.304 ptas.

Anuncio particular

COTO PRIVADO DE CAZA «EL BARQUERO» EN CASTELLANOS

LE-10.243

6.—NORMAS DE CAZA.

6.1.—Días y horas.

Media veda: Lo que disponga la Ley.

Veda general: Se cazarán domingos y festivos.

Horario de caza media veda: Lo que disponga la Ley.

Horario de caza veda general: Los tres primeros días hábiles, desde la apertura de la veda, desde las ocho horas.

A partir del siguiente día hábil para la caza, a las nueve horas.

6.2.—Cupo de piezas por cazador y día.

Perdiz: 2; liebre: 1; otras especies: ilimitado.

6.3.—Entradas de vehículos.

Solamente se podrán estacionar los vehículos en los siguientes puntos:

Media veda

—La Campera (salida hacia Bane-cidas).

—Camino Villamuñío.

—La Chopera (al lado del pueblo).

—La Fuente.

—Camino Calzadilla (entrada y salida por el transformador de Calzadilla).

Veda general

—La Campera (salida hacia Bane-cidas).

—La Chopera.

—La Fuente.

—Camino Calzadilla (entrada y salida por transformador de Calzadilla).

León, 21 de mayo de 1990.

4748 Núm. 3257—2.952 ptas.